



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**
- 2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO**
- 3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA**
- 5. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**
 - 5.1. Resultado global del proceso de evaluación**
 - 5.2. Valoración global por directriz**
 - 5.3. Principales puntos fuertes**
 - 5.4. Plan de mejoras**
 - 5.5. Recomendaciones de especial seguimiento**
- 6. DISPOSICIONES FINALES**

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El principal objeto de la evaluación realizada por parte de la Comisión de Evaluación Externa radica en comprobar el grado de cumplimiento de la Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Anáhuac Cancún, con respecto a los criterios de evaluación establecidos previamente a través de las siguientes directrices:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Recursos humanos
- Recursos para el aprendizaje
- Evaluación de los aprendizajes
- Información
- Relación de la institución con el entorno y la sociedad en general
- Investigación
- Órganos de gobierno

En cada una de las directrices, la Comisión de Evaluación Externa analiza las medidas y procedimientos llevados a cabo por los responsables de la titulación:

- para garantizar la revisión, actualización y mejora de los programas formativos ofrecidos,
- para lograr los objetivos planificados y,
- para incidir en la mejora continua.

El **alcance** de la evaluación realizada incluye, por tanto, todos los procesos desarrollados por la Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Arquitectura para dar cumplimiento a las directrices establecidas.

2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad Anáhuac Cancún
Centro/Licenciatura evaluada	Escuela de Arquitectura Licenciatura en Arquitectura
Responsable	Raymundo Magos Hernández
Dirección	Universidad Anáhuac Cancún Blvd. Luis Donald Colosio, Km 13.5 SM 299 M 2 Zona 8 Lote 1, C.P. 77565 Cancún, Quintana Roo, México
Teléfono	+52 01 998 881 7750. Ext. 150 y 137
Dirección de correo electrónico	raymundo.magos@anahuac.mx tania.rivera@anahuac.mx
Licenciaturas que se imparten en el centro	- Licenciatura en Arquitectura
Fecha de recepción del informe de autoevaluación en ACSUG	1 de abril de 2019
Fechas de visita al Centro	11-12 de noviembre de 2019
Fecha de envío del Informe Provisional de Evaluación a la UAC	26 de febrero de 2020
Fecha de recepción del Plan de Mejoras en ACSUG	26 de junio de 2020
Fecha de emisión del Informe Final de Evaluación	31 de julio de 2020

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA

La Comisión de Evaluación Externa constituida para la realización de la evaluación de la Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la UAC es la siguiente:

- Presidente: Emilio Martín Gutiérrez (Profesor en la Universidad de A Coruña. Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.)
- Vocal académico: Cristóbal Crespo González (Profesor en la Universidad de A Coruña. Área de Proyectos Arquitectónicos)
- Vocal profesional: Juan Antonio Caridad Graña (Profesional/Profesor en la Universidad de A Coruña. Área de Composición Arquitectónica).
- Vocal estudiante: Laura Delgado Represas (Estudiante de Máster en la Universidad de A Coruña).
- Secretario: Luis Carlos Velón Sixto (Técnico ACSUG)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El **plan de trabajo** seguido por la Comisión de Evaluación Externa se describe a continuación:

- Inicio del proceso de evaluación:
 - Designación del presidente y del equipo de evaluadores que conformarán la Comisión. Aprobación del nombramiento por parte de la Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA) de ACSUG en la reunión celebrada el 9 de abril de 2019.
- Análisis y revisión documental por parte de los miembros de la comisión:
 - Revisión individual del Informe de Autoevaluación presentado por la Licenciatura en Arquitectura, con la intención de analizar el grado de cumplimiento y adecuación respecto a los criterios del proceso de evaluación definidos y posterior emisión de un informe preliminar individual de evaluación. Esta fase se realizó entre los meses de junio y septiembre de 2019.
- Preparación de las actividades de evaluación:
 - Preparación de la agenda de visita.
 - Selección de materias y trabajos a revisar durante la visita.
 - Envío de la agenda de visita a la universidad (23/09/19).
- Reunión de consenso de la Comisión de Evaluación:
 - El 10 de octubre de 2019 se celebró la reunión de la Comisión en la que se pusieron en común los aspectos analizados individualmente por los evaluadores.
 - A continuación, se analizó el cumplimiento de las directrices y elementos establecidos en la guía conforme a la documentación disponible de la Licenciatura en Arquitectura.
 - Se confeccionó el documento de cuestiones para las diferentes audiencias.

- Solicitud de nuevas evidencias:
 - Tras la reunión de consenso se acordó solicitar nuevas evidencias, que fueron remitidas adecuadamente por la Universidad antes de la visita de la Comisión de Evaluación.

- Visita a la Universidad:
 - La fase presencial de la evaluación tuvo lugar los días 11 y 12 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad ANÁHUAC CANCÚN.

- Emisión del Informe Provisional:
 - Tras ser analizada toda la documentación relacionada con el proceso, la Comisión de Evaluación acordó por consenso el contenido del citado informe provisional de evaluación el 26 de febrero de 2020.

- El 26 de junio de 2020 se recibe en ACSUG el Plan de Mejoras y se procede a su análisis por parte de la Comisión de Evaluación que acuerda el contenido del Informe Final de Evaluación.

- La propuesta de Informe Final de Evaluación Externa se eleva a la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación y Acreditación" (CGIACA), órgano superior de evaluación de ACSUG que ejerce las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación.

- Una vez analizada la propuesta de Informe Final realizada por la Comisión de Evaluación, la CGIACA lo aprueba en su reunión del 28 de julio de 2020 y es comunicado a la universidad el 31 de julio de 2020.

Importante: Se deja constancia que la guía de evaluación que se aplica en este proceso ("*Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013*") no es la guía vigente en la actualidad en ACSUG para estos procesos ("*Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2018*"). El motivo de aplicar la guía del 2013 es que Anáhuac-Cancún ya estaba trabajando con la guía anterior antes de iniciarse el presente proceso de evaluación. Con la intención de aportar claridad y transparencia al proceso y a los informes emitidos por ACSUG, la Comisión de Evaluación acuerda realizar una correspondencia entre la escala de valoración de la guía de 2013 y la escala establecida en la guía vigente de 2018, estableciendo una valoración por directriz.

5. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Resultado global del proceso de evaluación

La Comisión de Evaluación Externa envió el 26 de febrero de 2020 a la UAC el Informe Provisional de Evaluación de la Licenciatura en Arquitectura con una valoración global por directriz condicionada a la elaboración de un plan de mejoras. En dicho informe se indicaba que los responsables del título/centro/universidad debían diseñar y poner en marcha un Plan de Mejoras, tomando como base las propuestas recogidas en este informe provisional además de las acciones de mejora propuestas por la licenciatura a raíz del análisis realizado en el informe de autoevaluación.

El diseño de dicho Plan de Mejoras fue remitido a la ACSUG el 26 de junio (4 meses después de la emisión del IP por parte de ACSUG), para su evaluación y análisis por la Comisión de Evaluación, como paso previo a la emisión del Informe Final. La comisión entiende que la situación provocada por la COVID-19 es un motivo más que suficiente para que la UAC empleara en este trámite un tiempo mayor al inicialmente establecido en el protocolo de evaluación que es de 1 mes.

Este Informe Final es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la Comisión de Evaluación a la Escuela de Arquitectura (UAC) y de la revisión, por dicha Comisión, del Plan de Mejoras. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras, así como las recomendaciones adicionales del presente informe, serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorada cada una de las directrices de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. (Correspondencia con **Satisfactorio (A)**, "Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013").
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. (Correspondencia con **Suficiente (B)**, "Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013").
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. (Correspondencia con **Insuficiente (C)**, "Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013").
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. (Correspondencia con **Ausencia de evidencias documentales (D)**, "Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013").

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **FAVORABLE**.

5.2. Valoración global por directriz:

DIRECTRICES	VALORACIÓN
1.- Proceso de enseñanza-aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
2.- Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
3.- Recursos para el aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
4.- Evaluación de los aprendizajes	A - Se supera excelentemente
5.- Información	C - Se alcanza parcialmente
6.- Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general	B - Se alcanza
7.- Investigación	C - Se alcanza parcialmente
8.- Órganos de gobierno	B - Se alcanza

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje (C-Se alcanza parcialmente)**

Se debe reforzar y consolidar el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano específico a nivel de la Escuela de Arquitectura, con funciones diferenciadas y debidamente coordinado con el de la UAC, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación (en esos órganos deben estar representados todos los grupos de interés: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, etc.). El SGC debe contener, al menos los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.
- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Procedimientos de análisis de los resultados de las titulaciones, de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés y de atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Para garantizar la transparencia y la mejora de la eficiencia, se propone que la representación de alumnado y profesorado en los procesos de mejora se produzca de modo electivo.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos (C-Se alcanza parcialmente)**

Se deben emprender medidas encaminadas a fomentar la estabilidad del profesorado, incrementando la dedicación de sus docentes, el total de doctores, y los porcentajes de profesorado de planta con plena dedicación.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje (C-Se alcanza parcialmente)**

Los recursos generales de la Universidad para el aprendizaje se consideran globalmente suficientes, pudiendo ser incluso calificados como muy satisfactorios en determinados

temas, como el seguimiento personalizado del alumnado, las actividades de asesoría, o las herramientas virtuales de gestión y aprendizaje (Sistema de Gestión Virtual -SIU- y Blackboard).

No obstante, si el análisis se circunscribe específicamente a la titulación de Arquitectura, se deben señalar deficiencias en aspectos de cierta relevancia: biblioteca, dotación de aulas y equipamientos, laboratorios y talleres, espacios disponibles para el profesorado, ámbitos adecuados para las reuniones grupales, etc.

La ejecución en marcha de nuevas edificaciones supone una oportunidad para dotar a la titulación de arquitectura de nuevos espacios eficaces y flexibles que cubran las carencias detectadas, que deberá verse refrendada en la especificidad en el diseño del acondicionamiento espacial y de mobiliario para la titulación. Hay que destacar que se ha iniciado el proyecto de creación de un laboratorio de fabricación digital. Siendo estas iniciativas muy valoradas, cabe comprobar durante los procesos de seguimiento la incidencia que tendrán en el ámbito concreto de Arquitectura.

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes (A-Se supera excelentemente)**

La evaluación de los aprendizajes y todos los aspectos derivados de la misma se realiza de manera excelente y es muy bien valorada por todos los grupos de interés.

➤ **Directriz 5. Información (C-Se alcanza parcialmente)**

La UAC debe facilitar en mayor medida el acceso y la publicidad de la información a los distintos niveles de usuarios, pues a través del portal institucional sólo se visualizan normalmente aspectos muy generales. La iniciativa planteada en el plan de mejoras, relativa al desarrollo de un portal web específico para la titulación, se valora positivamente

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general (B-Se alcanza)**

Las relaciones de la UAC con el entorno y con la sociedad en general son un punto fuerte de la institución, salvo por el hecho de no disponer todavía de estudios de inserción laboral y la necesidad de mejora en la accesibilidad de las instalaciones. La comisión valora positivamente las especificaciones que al respecto plantea el nuevo edificio y recomienda que paulatinamente se afronten obras de acondicionamiento en las construcciones actuales a fin de mejorar sus condiciones de accesibilidad.

➤ **Directriz 7. Investigación (C-Se alcanza parcialmente)**

Se debe crear una unidad específica orientada al fomento de la investigación en la titulación, integrada en el Plan Marco de Investigación de la UAC, y donde se gestionen, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales. Debe existir una política real de apoyo a los nuevos investigadores, mediante la creación, por ejemplo, de líneas de ayudas (becas), ayudas a la participación

en congresos y seminarios internacionales, la creación de un registro de investigadores y grupos de investigación, etc.

Se debe establecer un sistema de reconocimiento de la investigación realizada, con diferentes escalas en la carrera docente investigadora, con la clasificación de los grupos de investigación en relación a su nivel investigador, con remuneración específica por cada proyecto, etc.

Se debe promover la firma de proyectos y convenios de investigación compartida con otras instituciones y redes de conocimiento. En este sentido, podría aprovecharse el vínculo con las empresas del entorno y empleadores para lanzar proyectos de investigación específicos y de interés productivo regional. Así mismo, las colaboraciones con personal docente e investigador de reconocido prestigio deberían extenderse al ámbito internacional, más allá de la red Anáhuac.

Se debe aumentar el número de publicaciones en revistas indexadas u otro tipo de depósito de producción intelectual. También potenciar la investigación, entendida como transferencia de conocimiento basada en la actividad profesional y en la realidad socioeconómica específica en la que se inserta la UAC, enfoque que podría ser una fortaleza del título en base al perfil de su profesorado.

Es necesario promover mecanismos de fomento de la investigación entre el cuadro de personal, de forma que en un plazo razonable de tiempo se cuente con investigadores de amplio reconocimiento y se aumente progresivamente el número de doctores de la Escuela.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno (B-Se alcanza)**

Los órganos de gobierno de la institución y su funcionamiento se consideran adecuados, aunque deben implicarse en la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad, así como incorporar representantes de otros grupos de interés (egresados, alumnado y personal de administración y servicios) en los mismos.

5.3. Principales puntos fuertes

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje**

- Se evidencia que hay una motivación por la mejora, materializada en el Plan Estratégico de la Universidad y en su correspondiente Plan Operativo Anual. Se han aportado evidencias del seguimiento trimestral de este plan operativo. Destaca especialmente el eje estratégico del Liderazgo, transformado en una competencia específica de los egresados de la UAC.
- Se ha podido constatar la existencia de una Encuesta muy completa de Opinión Anual dirigida al estudiantado.
- Se valora positivamente la inclusión en los planes de estudio de las competencias ANÁHUAC relacionadas con la ética y los valores, aspectos tan importantes en la responsabilidad social empresarial.
- Los perfiles de ingreso y egreso están bien definidos.
- La imbricación conjunta de diferentes titulaciones de la universidad es especialmente relevante ya que posibilita el diálogo articulado alrededor de un proyecto concreto que fortalece el intercambio y el conocimiento mutuo, lo mismo que los talleres verticales planteados.
- Por las evidencias aportadas y la información disponible en la web, se observa que los mecanismos para la movilidad del alumnado están adecuadamente desarrollados.
- Destaca la organización del Prácticum, dividido en tres fases claramente diferenciadas que permite al alumnado establecer un primer contacto con el mundo laboral y, en muchos casos, iniciar su trayectoria profesional.
- El Sistema de Evaluación de la Práctica Docente (SEPRAD) en el que los alumnos evalúan a los profesores en diversos aspectos a través de encuestas.
- Se destaca el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría y orientación que recibe el estudiantado.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos**

- Existe una normativa explícita de contratación, se especifica el proceso a seguir, con las distintas pruebas que deben superar los candidatos así como la documentación requerida para la solicitud de contratación.
- Hay que destacar la alta implicación de todo el profesorado de la Escuela de Arquitectura, tanto de los docentes a tiempo completo como de los docentes por honorarios.
- El proceso de Evaluación de la Práctica Docente (EPD) es un proceso sistemático que se lleva a cabo en todas las universidades de la Red Anáhuac.
- El sistema de evaluación de la práctica docente (SEPRAD) proporciona un seguimiento continuo del desempeño del personal docente.
- Existe un procedimiento de contratación de personal administrativo claramente definido, un manual del empleado, y un manual de capacitación y evaluación de desempeño anual.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

- Se destaca el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría y orientación que recibe el estudiantado.
- Se destaca el buen funcionamiento de la plataforma educativa Blackboard, así como del Sistema de Gestión Virtual (SIU).
- La comisión ve como muy positiva la iniciativa actual de crear un laboratorio de fabricación digital, así como la ampliación de espacios flexibles para el aprendizaje en las nuevas instalaciones UAC.

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

- Existe un sistema reglamentado de evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación se encuentran debidamente recogidos en la programación de cada asignatura y se vinculan con la adquisición de competencias.
- La Universidad contempla en el Reglamento para Alumnos (de carácter público) la posibilidad de revisión de exámenes y calificaciones, así como otras incidencias y actuaciones a llevar a cabo. Estos derechos están siendo ejercidos sin problemas por parte del estudiantado.
- Se ha constatado que los programas de seguimiento del alumnado funcionan adecuadamente y que el alumnado está satisfecho con ellos.
- El Reglamento para alumnos de licenciatura de la Universidad Anáhuac detalla los distintos reconocimientos académicos que puede conseguir un alumno.
- Se evidencian actualizaciones sucesivas del Modelo Educativo, así como una revisión, por parte de la coordinación académica del título, de los programas magisteriales de las materias, incluyendo los oportunos criterios de evaluación.

➤ **Directriz 5. Información**

- En la web se incluye un apartado que recoge de manera accesible la oferta formativa (<https://anahuac.mx/cancun/licenciaturas/>), y cada licenciatura cuenta con su propia sección, en la que se recogen las principales características de los títulos, listado de materias a cursar y salidas profesionales.
- La política y el procedimiento para el acceso a la universidad se encuentran claramente definidos en la página web de la UAC, donde cuentan con un apartado accesible (<https://anahuac.mx/cancun/nuevo-ingreso/>).
- La página web de la UAC cuenta con un apartado accesible dedicado a la movilidad (<https://anahuac.mx/cancun/international/intercambio/>), que incluye el listado de las universidades con las que existe convenio, los requisitos para realizar un intercambio y la fecha y lugar de las sesiones informativas para los alumnos interesados.
- La web cuenta con un apartado específico dedicado a los egresados, para mantener el contacto con ellos y visibilizar su trayectoria.
- La UAC ofrece distintos tipos de becas y ayudas a sus estudiantes, y estas aparecen recogidas de manera destacada en su web (<https://anahuac.mx/cancun/nuevo-ingreso/becas-y-credito-educativo/>).

- El área de Comunicación Institucional de la UAC realiza un seguimiento de la información publicada en la web y en otros canales de comunicación con los grupos de interés.
- **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**
- Tanto el conjunto de la Universidad como la Escuela de Arquitectura evidencian vínculos de interés con diversos organismos sociales extrauniversitarios. Se reseña de forma singular la firma de convenios para que el alumnado de la titulación pueda afrontar las prácticas externas.
 - Vinculación con organismos públicos y privados del entorno, donde el estudiantado realiza las prácticas externas y los egresados encuentran diversas opciones de inserción laboral.
 - La Universidad mantiene el contacto con el colectivo de egresados, con una intención bidireccional en la medida en que pretende recibir algún tipo de retroalimentación, pero también facilitar soporte laboral a través de una bolsa de trabajo.
 - Se evidencia la amplia implicación de la UAC en actividades de cariz social, abarcando aspectos humanitarios, culturales y deportivos.
 - Existencia del Código de ética y responsabilidad social universitaria, así como participación en actividades de difusión enfocadas a la formación en la diversidad y en la igualdad de género.
- **Directriz 7. Investigación**
- La UAC cuenta con varios documentos a nivel general en relación a la investigación, como el Plan Rector de Investigación, que tiene por objetivo establecer la guía de acción para desarrollar los procesos de investigación institucional, educativa y científica.
- **Directriz 8. Órganos de gobierno**
- Los estatutos de la institución definen los órganos de gobierno y sus funciones.
 - Con base al Plan Operativo Anual, los diferentes cargos rinden cuentas de su actividad. Se reseña la realización de auditorías externas en lo que respecta al ámbito financiero.
 - Se evidencia un compromiso con los procesos de mejora de la calidad a través de las líneas de actuación contenidas en el Plan Estratégico 2016-2020.
 - Se reconoce la existencia de diversos canales internos de comunicación entre los diferentes grupos de interés que configuran la comunidad académica.

5.4. Plan de mejoras

Para dar respuesta a las recomendaciones del **informe provisional de evaluación (IP)** la Escuela de Arquitectura de la UAC ha propuesto las siguientes **acciones de mejora (AM)**:

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje**

IP1: Es necesario completar la información pública de los documentos estratégicos e implementar la mejora de los mecanismos de participación de los distintos grupos implicados en los mismos garantizando la transparencia.

- AM 1.1.1: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

IP2: Reforzar el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano o comisión específico a nivel de la Escuela de Arquitectura, con funciones diferenciadas y debidamente coordinado con el de la UAC, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación (en esos órganos deben estar representados todos los grupos de interés: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, etc.).

- AM 1.1.2: Plan de trabajo con comités para el reforzamiento que garantice la Calidad Académica.

IP3: Debe mejorarse el acceso público a la información sobre las asignaturas (programas, horarios, sistemas de evaluación, etc.).

- AM 1.2.1: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

IP4: Se recomienda que tanto el perfil de admisión como las singularidades del proceso asociado se estructuren de forma simple y se publiquen abiertamente en la web de la titulación, para una mejor comprensión por parte de todos los grupos de interés.

- AM 1.2.3: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

IP5: Se debe estandarizar el sistema de coordinación horizontal (por cursos) y vertical (por titulación), con la finalidad de asegurar una coordinación global de la carrera.

- AM 1.2.4: La dirección de arquitectura mediante la Academia de Anáhuac Proyectos Sociales (APS) establecerá dos reuniones con la Academia de Turismo, y Diseño.

IP6: Se recomienda el estableciendo de modalidades de enseñanza y uso de herramientas TIC adecuadas para colectivos específicos o con necesidades especiales.

- AM 1.2.5: Establecer mesas de trabajo con varias materias de proyectos:

IP7: No se evidencia un proceso sistemático de revisión de la carrera y su programación que incluya, entre otras cuestiones, los resultados obtenidos (análisis de indicadores) y que, en su caso, derive en propuestas de mejora.

- AM 1.2.8: "Programa de evaluación".

IP8: Se recomienda aclarar la sistematización y frecuencia de las revisiones realizadas a nivel de asignatura.

- AM 1.2.9: "Programa de revisión curricular".

IP9: Para garantizar la transparencia y la mejora de la eficiencia, se propone la posibilidad de que la representación de alumnado y profesorado en los procesos de mejora se produzca de modo electivo.

- AM 1.2.10: Plan de trabajo con comités para el reforzamiento que garantice la Calidad Académica.

IP10: Incluir en la página web de la UAC más información sobre los programas de orientación académica y profesional.

- AM 1.2.11: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

IP11: Se recomienda que la UAC haga pública la información sobre cómo afrontaría los compromisos adquiridos con los estudiantes ante una posible suspensión del título, aun cuando dicha información se recoja en una ley publicada en el Diario Oficial de México.

- AM 1.2.12: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos**

IP12: Para facilitar la captación de talento sería recomendable ampliar los procesos de selección dotándolos de mayor accesibilidad y transparencia. La mejora en la publicidad, transparencia y concurrencia en los procesos de selección del personal administrativo facilitaría la captación de nuevos candidatos con total capacitación para las funciones administrativas.

- AM 2.1.1: Bases públicas para el proceso de contratación.

IP13: Se recomienda explicitar los procedimientos objetivos de selección y acceso del personal docente a los órganos de gobierno y al resto de comités, para incrementar la transparencia y eficiencia de los mismos y garantizar su participación efectiva. Se recomienda valorar la posible incorporación de representantes específicos del personal de administración y servicios en los órganos de gobierno de la Institución, de modo reglado y transparente.

- AM 2.1.2: Estrategia de vinculación del profesorado con los órganos de gobierno.

IP14: Se deben emprender medidas encaminadas a fomentar la estabilidad y promoción del profesorado, facilitar el desarrollo de una carrera profesional, aumentar la dedicación de los docentes en la Licenciatura y fomentar el incremento progresivo del de doctores.

- AM 2.1.3: Estrategia de fortalecimiento académico.

IP15: Se debe establecer un plan de formación sistemático del profesorado, con un procedimiento de detección de carencias para orientar adecuadamente posibles actividades formativas orientadas especialmente al fomento de la carrera investigadora.

- AM 2.1.4: Estrategia de vinculación del profesorado con el departamento de Investigación y Formación Docente.

IP16: Promover la movilidad del profesorado de la UAC tanto a través de la carrera docente como de las actividades de investigación. Realización de una memoria con carácter periódico sobre las actuaciones de movilidad.

- AM 2.1.5: Celebrar un convenio internacional con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Florencia y la Universidad Francisco de Victoria.

IP17: Desarrollar mecanismos debidamente gestionados para que el profesorado de otras instituciones pueda acceder a participar en la docencia reglada de la UAC.

- AM 2.1.6: Celebrar un convenio internacional con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Florencia y la Universidad Francisco de Victoria.

IP18: La mejora en la publicidad, transparencia y concurrencia en los procesos de selección del personal administrativo facilitarían la captación de nuevos candidatos con total capacitación para las funciones administrativas.

- AM 2.2.1: Estrategia para el proceso de contratación de personal administrativo.

IP19: Se recomienda valorar la posible incorporación de representantes específicos del personal de administración y servicios en los órganos de gobierno de la Institución, de modo reglado y transparente.

- AM 2.2.2/2.2.10: Estrategia de vinculación del personal administrativo con los órganos de gobierno.

IP20: Se recomienda realizar un organigrama descriptivo del personal administrativo, con especial incidencia en la descripción del asignado a la titulación evaluada.

- AM 2.2.3: "Del proyecto dossier" Donde se muestra la estructura organizacional de la Dirección de la Escuela de Arquitectura.

IP21: Se recomienda establecer un proceso sistemático de formación específico con asignación de recursos y programación de actividades vinculado al APS que permita incidir en el desarrollo de una carrera profesional.

- AM 2.2.7/2.2.9: Iniciativa de un sistema de reconocimiento de investigación.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

IP22: Se observan áreas de mejora en los recursos para el aprendizaje, como abordar un programa de actualización y mejora del equipamiento informático, especialmente en atención a las necesidades específicas que implica el software utilizado en arquitectura.

- AM 3.1: Actualización del software y hardware.

IP23: La comisión recomienda a la titulación que se plantee la posibilidad de la integración de alumnos mentores que den un mayor soporte a estas acciones.

- AM 3.2: Guía universitario (mentor).

IP24: Se deben mejorar los espacios y equipamiento para la preparación de la actividad docente e investigadora, con las particularidades que tiene la carrera de arquitectura.

- AM 3.4: Construir un espacio de sala de maestros.

IP25: Se deben mejorar los laboratorios disponibles para conseguir una adecuada vinculación entre los contenidos teóricos y prácticos, así como fomentar en lo posible las visitas a obra debidamente tutorizadas y con plenas garantías de seguridad

- AM 3.5: Plan de trabajo vinculado con materias teórico prácticas.

IP26: Se debe incidir en la mejora de las aulas, pues actualmente tienen ciertos problemas a la hora de atender las singularidades de la docencia en el ámbito de la arquitectura, especialmente en cuanto a la dotación de mobiliario.

- AM 3.6: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado de "Información de espacios disponibles" se agregará.

IP27: Ampliar las zonas de reuniones y trabajo en grupo para alumnado y profesorado, teniendo en cuenta estos aspectos en el diseño y ejecución de nuevas edificaciones en la universidad.

- AM 3.7: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado de "Información de espacios disponibles" se agregará el uso de los coworking como espacios de trabajos grupales, del nuevo edificio.

IP28 Aprovechando el proyecto de construcción de un nuevo edificio, se recomienda ampliar las instalaciones de la biblioteca con una sala de lectura y estudio separada de los fondos bibliográficos, para permitir la consulta en sala de los fondos en un entorno más adecuado.

- AM 3.9 Construcción para ampliar el área de biblioteca.

IP29: 3.10. Los recursos puestos a disposición del estudiantado son valorados en la Encuesta de opinión Anual que se lleva a cabo de manera periódica, si bien, como ya se ha comentado en otros apartados del presente informe, se recomienda mejorar la información que recibe el alumnado sobre los resultados de estas encuestas.

- AM 3.10: "Del proyecto dossier " (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado de "Información para el alumno" se agregará el resultado de evaluación a sus docentes.

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

IP30: Se recomienda mejorar la información que recibe el alumnado sobre los resultados de la Encuesta de Opinión Anual. Se recomienda incluir un procedimiento sistemático de cálculo y publicación de indicadores (tasas de graduación, abandono, éxito y rendimiento) (procedimiento integrado en el Sistema de Garantía de Calidad)

- AM 4.7: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.

➤ **Directriz 5. Información**

IP31: General para la directriz 5: Integrar la información relevante en un Sistema de Información Integrado, público, transparente y objetivo que permita un acceso ágil a la información.

- AM 5: Establecer un micrositio oficial donde se vincule toda la información pública del dossier informativo.

IP32: Publicar en la web el Plan Estratégico 2016-2020 completo.

- AM 5.1: Se establecerá dentro del dossier el Plan Operativo Anual de la Escuela de Arquitectura.

IP33: Tal y como establecen los estándares de calidad europeos, aspectos como los programas de las asignaturas (contenidos, competencias, sistemas de evaluación...) deben ser públicos y accesibles.

- AM 5.2/5.3/5.5: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado "Información para alumnos de la Escuela de Arquitectura" se encontrará los programas de asignaturas, contenidos, competencias, etcétera).

IP34: Se recomienda que la universidad personalice la información y las posibilidades de movilidad a nivel de cada titulación.

- AM 5.6 En los apartados "Información para alumnos" e "Información para profesores", se abrirán dos secciones en cada una, referente al tema de movilidad.

IP35: La información relativa a la posible suspensión de un título es una información de dominio público, al ser una ley incluida en el Diario Oficial de México. Sin embargo, para facilitar que los grupos de interés accedan más fácilmente a su contenido, se recomienda que la UAC haga accesible dicha información en su página web.

- AM 5.7: En los apartados "Información para alumnos", se aperturarán la sección referente al Proceso a seguir en caso de suspensión de un título.

IP36: Si bien los procedimientos relativos al personal académico y de apoyo están definidos y desarrollados, se recomienda ampliar la información ofrecida sobre este tema en la página web.

- AM 5.8: En el dossier informativo se establecerá un apartado de Información general de la Escuela de Arquitectura y dentro del mismo, se abrirá una sección de apoyo administrativo y académico.

IP37: Desarrollar un procedimiento permanente de seguimiento de los egresados, particularizando la información para cada titulación.

- AM 5.10: En el dossier informativo se establecerá un apartado de Egresados que incluya secciones como: participación en proyectos integradores con alumnos, participación en talleres de especialidad, participación en conjunto con la Coordinación de egresados.

IP38: Elaborar, analizar y publicar convenientemente las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación y otras que sirvan para analizar los resultados de la enseñanza, el seguimiento de los egresados, y los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés.

- AM 5.11: En los apartados "Información de índices" se hará conocimiento público de las secciones.

IP39: Se recomienda establecer, dentro de un Sistema de Gestión de Calidad integral, un procedimiento para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias, e implementarlo de forma efectiva.

- AM 5.13: En los apartados "Información para alumnos" e "Información para profesores", se aperturarán dos secciones en cada una, referente al tema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

IP40: Definir un organigrama nítido de la estructura interna de la Escuela de Arquitectura, y hacerlo público a través de la página web.

- AM 5.14: "Del proyecto dossier " Donde se muestra la estructura organizacional de la Dirección de la Escuela de Arquitectura.

IP41: Se recomienda revisar el sistema de publicación de la información para dotar de mayor flexibilidad a las escuelas, especialmente en asuntos y noticias urgentes.

- AM 5.15: Mediante un template se armará una propuesta donde se solicite en algunas actividades colaborativas, como proyectos, presentaciones, juntas extraordinarias, la facilidad de comunicar de forma inmediata.

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**

IP42: Iniciar estudios sistemáticos de inserción laboral de los titulados.

- AM 6.3: Padrón curricular egresados.

IP43: Se recomienda la creación de un organismo específico, encargado de velar por la aplicación activa de estas políticas.

- AM 6.6: Propuesta de la creación de un organismo encargado de la responsabilidad social de la universidad.

IP44: Se recomienda mejorar la documentación y recopilación de evidencias relativas a este punto, sistematizando los procesos e incorporando iniciativas orientadas hacia la sostenibilidad.

- AM 6.7: Estrategia para lograr el control de documentos de archivos digitales de la reglamentación asociada a protección civil, prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo y políticas medioambientales.

IP45: En la planificación de nuevas construcciones se ha de garantizar una total accesibilidad universal, tanto en términos físicos como intelectuales, al conjunto de sus instalaciones. Asimismo, se ha de abordar un plan progresivo de adecuación de los edificios existentes en el mismo sentido.

- AM 6.8: Se establecerá una iniciativa para condicionar las instalaciones de la universidad para personas con capacidades diferentes.

IP46: Desarrollar e implementar un programa de formación continua que incluya a cada grupo de interés, abarcando todas las fases pertinentes (detección de temáticas de interés y carencias, cronograma, recursos, análisis de resultados e índices de satisfacción, etc.).

- AM 6.9: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): Abrir un apartado dentro del dossier y hacer del conocimiento a todos los interesados de que existen talleres, cursos, diplomados y posgrados.

➤ **Directriz 7. Investigación**

IP47: Promover mecanismos de fomento de la investigación entre el cuadro de personal de forma que en un plazo razonable de tiempo se cuente con investigadores de amplio reconocimiento y se aumente progresivamente el número de doctores de la Escuela.

- AM 7.1: Promover a profesores de tiempo completo en el área de investigación.

IP48: Crear una unidad específica orientada al fomento de la investigación en la titulación, integrada en el Plan Marco de Investigación de la UAC, y donde se gestionen, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales. Debe existir una política real de apoyo a los nuevos investigadores, mediante la creación, por ejemplo, de líneas de ayudas (becas), ayudas a la participación en congresos y seminarios internacionales, la creación de un registro de investigadores y grupos de investigación, etc.

- AM 7.2: Presentar la iniciativa de la Academia de Investigación de la Escuela de Arquitectura, Anáhuac Proyectos Sociales (APS), ante la Coordinación de Investigación y Formación Docente, para que sea reconocida de forma oficial y generar un plan de trabajo colaborativo.

IP49: Crear una unidad específica orientada al fomento de la investigación en la titulación, integrada en el Plan Marco de Investigación de la UAC, y donde se gestionen, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales. Debe existir una política real de apoyo a los nuevos investigadores, mediante la creación, por ejemplo, de líneas de ayudas (becas), ayudas a la participación en congresos y seminarios internacionales, la creación de un registro de investigadores y grupos de investigación, etc.

- AM 7.3: Iniciativa de un sistema de reconocimiento de investigación.

IP50: Promover la firma de proyectos y convenios de investigación compartida con otras instituciones y redes de conocimiento. En este sentido, podría aprovecharse el vínculo con las empresas del entorno y empleadores para lanzar proyectos de investigación específicos y de interés productivo regional. Así mismo, las colaboraciones con personal docente e investigador de reconocido prestigio deberían extenderse al ámbito internacional, más allá de la red Anáhuac

- AM 7.4: Diseño de plan estratégico de usos y aplicación de procesos en los laboratorios y talleres que tiene inferencia en las materias de Proyectos y los cuales cumplen la finalidad de crear una sección de sustento a la Licenciatura de

Arquitectura de Universidad Anáhuac Cancún, integrando el desarrollo de experiencias y el desarrollo de productos sobre temas que planifiquen problemáticas actuales mediante la investigación, la experimentación, comprobación y diseño de productos con las empresas del entorno y los empleadores.

IP51: Aumentar el número de publicaciones en revistas indexadas u otro tipo de depósito de producción intelectual Potenciar también la investigación, entendida como transferencia de conocimiento basada en la actividad profesional, la cual se considera una fortaleza de la Universidad.

- AM 7.5: Crear una gaceta de investigación para publicar mensualmente artículos realizados por la Academia APS, donde se elegirá los mejores para proponer como artículo de investigación en la Revista Generación Anáhuac.

IP52: Es fundamental incrementar el número de doctores, bien a través de la contratación o de la formación. Las acciones del Plan Rector de Investigación deben ser efectivas en este sentido.

- AM 7.6: Estrategia de fortalecimiento académico.

IP53: Promover mecanismos de fomento de la investigación entre el cuadro de personal de forma que en un plazo razonable de tiempo se cuente con investigadores de amplio reconocimiento y se aumente progresivamente el número de doctores de la Escuela.

- AM 7.7: Promover a profesores de tiempo completo en el área de investigación.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno**

IP54: Se recomienda elaborar y hacer público un organigrama completo de la estructura de funcionamiento del conjunto de la Escuela de Arquitectura y la correlativa asignación de responsabilidades. La gobernanza de la Universidad debería de recoger de modo reglado el modo, porcentaje y periodicidad de representatividad del acceso de profesores y alumnos a los órganos de gobierno de la universidad.

- AM 8.1: "Del proyecto dossier " Donde se muestra la estructura organizacional de la Dirección de la Escuela de Arquitectura.

IP55: Sería aconsejable la presencia de mecanismos de controles externos e independientes, no sólo relacionados con los temas económicos.

- AM 8.2: Comisión de visita ANPADEH.

IP56: Implantar un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) completo, especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano o comisión tanto a nivel de la UAC como de la Escuela de Arquitectura, ambos con funciones diferenciadas y debidamente coordinados, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación.

- AM 8.3: Vinculación del Sistema de Gestión Académica de la Escuela de Arquitectura con el área de Calidad Académica.

IP57: Articular mecanismos para que el alumnado (y otros grupos de interés) tengan un papel reconocido en los órganos de gobierno de la institución y participen a través de representantes elegidos democráticamente.

- AM 8.5: Estrategia de vinculación del alumnado y otros grupos de interés con los órganos de gobierno.

5.5. Observaciones y recomendaciones de especial seguimiento

La Comisión de evaluación valora muy positivamente la disposición de la Institución de cara a poner en marcha iniciativas de mejora amparadas en el Informe Provisional previamente emitido. Con todo, y dado que la planificación se encuentra en una fase muy inicial, se recomienda encarecidamente una mayor reflexión sobre la misma, atendiendo a que diversas acciones de mejora no parecen adecuadamente enfocadas a la correspondiente indicación del IP, o bien se describen de una forma aún muy genérica e imprecisa. De igual modo, es conveniente precisar mejor los indicadores a fin de facilitar el seguimiento y articular, en su caso, medidas correctoras ante la detección de posibles disfunciones, así como plantear posibles cronogramas que perfilen mejor las metas. Por todo ello, se establecen las siguientes **observaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, en las que se deberá incidir a través de los informes anuales de seguimiento de la titulación:

Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje

- *AM 1.1.1: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información.*

La presente acción de mejora se relaciona, en la documentación aportada, con diversas directrices y elementos. De su redacción, cabe deducir que se pretende rediseñar toda la información pública (y no solamente los documentos estratégicos mencionados en el IP), en colaboración con el área de Comunicación Institucional. Siendo una iniciativa que sólo puede interpretarse en positivo, conviene que se acompañe de una estructura completa de la información que se pretende articular por el nuevo canal de la titulación, a fin de que el mapa del sitio resulte completo y su organización facilite su actualización y consulta. Por ejemplo, la acción de mejora se redacta en respuesta a una propuesta que menciona los "documentos estratégicos", mientras que los objetivos específicos contemplan "información de interés y acceso a procesos pertinentes al ingreso, permanencia y conclusión del programa académico". De igual modo, tanto los indicadores de ejecución como las posibles evidencias documentales son susceptibles de ser mejor perfiladas (la propia materialización del portal, índices de visitas, consultas a los grupos de interés, índices de satisfacción, etc.).

Por otro lado, la propuesta de mejora que recoge el IP contempla los mecanismos de participación de los distintos grupos, cuestión que no se recoge, al menos visiblemente, en la redacción del plan.

- *AM 1.1.2: Plan de trabajo con comités para el reforzamiento que garantice la Calidad Académica.*

La acción se redacta en respuesta a una propuesta de mejora enfocada a reforzar el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en su conjunto. Sin embargo, la iniciativa parece concentrarse en aspectos parciales de la actividad académica (cuestionarios de evaluación, auditoría del cuerpo docente, ...), que, siendo pertinentes, distan bastante de contemplar un marco global. Asimismo, se elude la definición de los órganos responsables de coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se entiende

importante completar esta acción, y definir indicadores de ejecución y evidencias que permitan constatar su paulatina creación, implantación y desarrollo, definiendo el SGC como un plan global que impregna el conjunto de la titulación.

- *AM 1.2.1 y 1.2.3: Reiteran la acción de mejora 1.1.1 antes comentada.*

Como se ha reseñado anteriormente, la Comisión de evaluación interpreta esta cuestión de manera satisfactoria, si bien la valoración última quedará condicionada al contenido y organización de dicha información pública en sucesivas revisiones, dado que, a través de la documentación facilitada, aún no es factible predecir ni su alcance ni su posible estructura.

- *AM 1.2.4: La dirección de Arquitectura mediante la Academia de Anáhuac Proyectos Sociales (APS) establecerá dos reuniones con la Academia de Turismo, y Diseño.*

El desarrollo de encuentros con otras titulaciones y establecer líneas de trabajo conjuntas sin duda puede ser muy satisfactorio. No obstante, la acción parece querer dar respuesta a una indicación sobre la necesaria estandarización del sistema de coordinación horizontal y vertical del título, quizás por algún error en la interpretación del IP. Los mecanismos de coordinación interna deben estar perfectamente establecidos y documentados, y desenvolverse mediante tareas periódicas en las que participen adecuadamente todos los grupos de interés.

- *AM 1.2.5: Establecer mesas de trabajo con las materias de: 1. Proyectos V. 2. Proyectos VI. 3. Proyectos VII. 4. Proyectos VIII. 5. Proyectos IX. 6. Proyectos X.*

Aquí la redacción atiende a la integración de las TICs en las materias proyectuales, lo cual en el contexto actual no sólo es correcto sino ineludible. Sin embargo, la acción en el plan se vincula a una recomendación ligada al uso de las TICs con colectivos específicos, con necesidades especiales, aspecto que no se circunscribe a las asignaturas indicadas. Nuevamente el documento resulta confuso a juicio de la Comisión, y, por tanto, sin desmerecer en absoluto la bondad de lo que se plantea, se recomienda una revisión de lo planeado a fin de afrontar específicamente las carencias o líneas de mejora evidenciadas.

- *AM 1.2.8: "Programa de evaluación" Evaluación alumno profesor en aula de clases. Evaluación profesor a grupo. Evaluación del alumno a la coordinación académica de arquitectura. Evaluación del profesor a la coordinación académica de arquitectura. Coevaluación y auto evaluación docente. Evaluación al a dirección académica por parte el personal administrativo.*

Los aspectos contemplados son totalmente pertinentes, dentro de un marco global de evaluación. Con todo, cabe perfilar mejor cómo se afronta el proceso sistemático de revisión de la carrera, tal y como se apunta en el IP, y cómo dicha revisión se podría canalizar a través de indicadores (entre otros, de resultados) y plasmar mediante evidencias adecuadas. Tampoco se plantea si procede asegurar o no el anonimato en los mecanismos de encuesta asociados a todas las iniciativas de evaluación, cuestión fundamental para garantizar el resultado demandado.

- *AM 1.2.9: "Programa de revisión curricular".*

Lo planteado en este ítem parece avanzar en la línea planteada, si bien será necesario

constatar cómo se implementa y su posible alcance.

- *AM 1.2.10: Plan de trabajo con comités para el reforzamiento que garantice la Calidad Académica.*

Nuevamente en este punto la Comisión de evaluación entiende que el plan contempla temas de cierto interés en un marco enfocado a la mejora continua. No obstante, lo especificado en la presente acción de mejora parece ser ajeno a la cuestión a la que en teoría pretende dar respuesta, esto es, la elección democrática de representantes en los diferentes órganos asociados al título.

- *AM 1.2.11 y 1.2.12: Reitera la acción de mejora 1.1.1.*

En sucesivas fases de evaluación, la información pública resultante de estas acciones será objeto de especial consideración, en atención a los objetivos de servicio y transparencia que deben presidir la actuación de las instituciones académicas.

Directriz 2. Recursos humanos

- *AM 2.1.1: Bases públicas para el proceso de contratación.*

La redacción de este ítem parece obedecer a la naturaleza del tema planteado, quedando, por tanto, pendiente de su implementación y articulación a través de indicadores y evidencias adecuadas.

- *AM 2.1.2: Estrategia de vinculación del profesorado con los órganos de gobierno.*

La lectura de la propuesta de mejora no permite entender nítidamente cómo se pretende dar respuesta al tema. Se entiende satisfactorio abrir juntas informativas y recabar opiniones, pero no se perfila si más allá de dichas iniciativas se pretende explicitar los procesos de selección y acceso de docentes a los órganos de gobierno.

- *AM 2.1.3: Estrategia de fortalecimiento académico.*

La propuesta de mejora se entiende en principio acertada con relación a los objetivos perseguidos, al menos en una aproximación inicial. Dado que las cuestiones de estabilización y promoción de la plantilla académica conllevan importantes y muy variadas repercusiones en la gestión del título (con especial incidencia en ámbitos como la investigación), se entiende que este será un tema relevante en futuras fases de seguimiento, sin perder de vista la complejidad del contexto socioeconómico en que se desarrolle (tal y como apunta la propia identificación de puntos débiles).

- *AM 2.1.4: Estrategia de vinculación del profesorado con el departamento de Investigación y Formación Docente.*

La acción de mejora se expone en unos términos ciertamente confusos, lo que dificulta la comprensión del alcance de la iniciativa y su posible materialización en un programa de formación efectivo del profesorado, máxime si éste ha de fomentar de alguna forma la carrera investigadora del PDI.

- *AM 2.1.5 y 2.1.6: Celebrar un convenio internacional con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Florencia y la Universidad Francisco de Victoria.*

Se apuntan contactos con las Universidades de Florencia y Vitoria, lo que supone un

indicio de avance en los objetivos de movilidad e intercambio de profesorado, si bien sería recomendable que se ampliase el campo de acción abriendo las colaboraciones a otras instituciones. Aquí, como en otros puntos del plan de mejoras, es importante definir adecuadamente indicadores y cronograma de desarrollo.

- *AM 2.2.1: Estrategia para el proceso de contratación de personal administrativo.*

Se esboza una propuesta cuya valoración dependerá, en buena lógica, de su materialización y de cómo a través de la misma se abunde en la publicidad, transparencia y concurrencia de los procesos de selección del personal administrativo.

- *AM 2.2.3: Repite la redacción de la AM 1.1.1, y además añade la contratación de nuevo personal para las áreas administrativas y de servicios.*

La Comisión de evaluación valora sin reserva alguna la dedicación de las personas que en la actualidad integran el organigrama de gestión del título. Con independencia de la anterior, se ha planteado como recomendación su ampliación, que iría acompañada de una estructura organizativa más completa y pública, siempre en referencia a la titulación de Arquitectura. Los ítems de mejora aquí consignados parecen apuntar en dicha dirección, de modo que procederá analizar los procesos y logros asociados en futuras fases de seguimiento.

- *AM 2.2.7: Iniciativa de un sistema de reconocimiento de investigación.*

De la lectura de la acción de mejora se infiere que debe haberse producido algún error de interpretación. El documento aportado recoge una vinculación al APS¹ (en lugar de PAS), y por tanto habla de reconocimiento a la investigación relacionado con el profesorado. Aun cuando esta última es una cuestión de la máxima relevancia, se consigna en otro punto, de modo que aquí la acción se debe orientar expresamente a la formación del personal de administración y servicios.

- *AM 2.2.10: Estrategia de vinculación del personal administrativo con los órganos de gobierno.*

Al igual que en la AM 2.1.2, relativa a profesorado, la redacción no alcanza a ilustrar claramente el alcance de los objetivos pretendidos con relación a la recomendación asociada (integración del personal de administración y servicios en los órganos de gobierno de la Institución).

Directriz 3. Recursos para el aprendizaje

- *AM 3.1: Actualización del software y hardware.*

La estimación de un plazo medio parece razonable por cuanto puede implicar una inversión relevante, y en consecuencia procede una fase previa de definición de necesidades acorde a la especificidad de la titulación y de los recursos económicos disponibles.

- *AM 3.2: Guía universitario (mentor).*

Acción correctamente planteada en términos generales.

¹ En la documentación, APS siempre hace referencia a Anáhuac Proyectos Sociales.

- *AM 3.4: Construir un espacio de sala de maestros.*

La Comisión de evaluación considera que, en un marco en el que se pretende fortalecer la carrera académica, resulta imprescindible disponer de espacios adecuados para acoger las tareas que debe afrontar el PDI, incluyendo aquellas de carácter colaborativo. En consecuencia, esta cuestión constituye un elemento sensible en futuras etapas de seguimiento y claramente constatable.

- *AM 3.5: Plan de trabajo vinculado con materias teórico prácticas.*

Las actuaciones perfiladas se entienden razonables en un ámbito de potenciación del uso de laboratorios y visitas externas desde las materias teórico-prácticas, si bien los indicadores y evidencias asociados pueden ser mejor perfilados. En todo caso, la Comisión debe insistir en la necesidad de disponer de todos los medios de protección, incluyendo los de carácter individual, que sean necesarios durante el desarrollo de tales actividades.

- *AM 3.6: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado de "Información de espacios disponibles" se agregará.*

La acción de mejora parece encaminada a una cuestión de información pública, lo cual resulta muy confuso, porque lo que subyace en la redacción asociada en el IP es la recomendación de revisar los espacios y el mobiliario de las aulas asignadas a la docencia del título, en consideración a los requisitos específicos de éste.

- *AM 3.7: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado de "Información de espacios disponibles" se agregará el uso de los coworking como espacios de trabajos grupales, del nuevo edificio.*

Se aporta una redacción que parece completar la del punto AM 3.6 previo. En línea con lo indicado en el mismo, la Comisión valorará en el futuro la adecuación de espacios para el trabajo colaborativo tanto dentro del colectivo docente como estudiantil, siendo dichos recursos muy necesarios en el marco de una titulación de carácter presencial como la de referencia.

- *AM 3.9: Construcción para ampliar el área de biblioteca.*

De la redacción de la AM se infiere que se pretende proponer la construcción de un edificio específico para los usos indicados, y se establece a tal efecto un plazo medio de ejecución. En base a la pretendida consecución del mismo, la Comisión recomienda definir un cronograma de actuación específico, con hitos intermedios.

- *AM 3.10: Reitera la redacción 3.7 previa.*

La acción de mejora, en sus diferentes apartados, parece enfocada al objetivo de la recomendación. Con todo, no describe con claridad cómo se producirá la pretendida retroalimentación hacia el alumnado. Se aporta una evidencia SEPRAD adecuada, pero se desconoce si la intención es hacerla pública con esa configuración individualizada o con algún otro criterio. Estos y otros aspectos deberán ser explicitados en próximas etapas.

Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes

- *AM 4.7: Reitera la AM 1.1.1.*

Desde la propuesta ya comentada de rediseño de la información pública asociada al título se intenta dar respuesta a diversas cuestiones planteadas en el IP. En futuras etapas de seguimiento se deberá analizar el grado de desarrollo asociado a dichos temas, en concreto, y por lo que concierne a esta directriz, la publicación de resultados de las encuestas de opinión anuales y de las correspondientes tasas asociadas al SGC (parámetros que parecen estar sujetos al logro de determinados permisos).

Directriz 5. Información

- *AM 5: Establecer un micrositio oficial donde se vincule toda la información pública del dossier informativo.*
- *AM 5.1: Se establecerá dentro del dossier el Plan Operativo Anual de la Escuela de Arquitectura.*
- *AM 5.2, 5.3 y 5.5: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): se establecerá mediante la Página oficial de la Universidad Anáhuac Cancún el diseño y contenido de información. En el apartado "Información para alumnos de la Escuela de Arquitectura" se encontrará los programas de asignaturas, contenidos, competencias, etcétera).*
- *AM 5.6: En los apartados "Información para alumnos" e "Información para profesores", se aperturarán dos secciones en cada una, referente al tema de movilidad.*
- *AM 5.7: En los apartados "Información para alumnos", se aperturarán la sección referente al Proceso a seguir en caso de suspensión del título.*
- *AM 5.8: En el dossier informativo se establecerá un apartado de Información general de la Escuela de Arquitectura y dentro del mismo, se abrirá una sección de apoyo administrativo y académico.*
- *AM 5.10: En el dossier informativo se establecerá un apartado de Egresados que incluya secciones como: participación en proyectos integradores con alumnos, participación en talleres de especialidad, participación en conjunto con la Coordinación de egresados.*
- *AM 5.11: En los apartados "Información de índices" se hará de conocimiento público las secciones referentes a tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación, etcétera.*
- *AM 5.13: En los apartados "Información para alumnos" e "Información para profesores", se aperturarán dos secciones en cada una, referente al tema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.*
- *AM 5.14: "Del proyecto dossier" Donde se muestra la estructura organizacional de la Dirección de la Escuela de Arquitectura.*
- *AM 5.15: Mediante un template se armará una propuesta donde se solicite en algunas actividades colaborativas, como proyectos, presentaciones, juntas extraordinarias, la facilidad de comunicar de forma inmediata.*

El conjunto de acciones de mejora ligados a la presente directriz contempla el desarrollo de un sistema integral de publicación de la información asociada al título, atendiendo no sólo a la naturaleza y organización de contenidos, sino también a los procesos de gestión de publicaciones. La Comisión es consciente de la relevancia de estas cuestiones, aún en una fase muy temprana, y por tanto entiende que su evolución será objeto de especial atención. Se recomienda en este punto el desarrollo

de un mapa preliminar del futuro sitio, en el cual se aprecie la facilidad de acceso a la información, una definición más específica de indicadores y evidencias, y la proposición de un cronograma de trabajo con asignación de responsabilidades.

Directriz 6. Relaciones de la Institución con el entorno y la sociedad en general

- *AM 6.3: Padrón curricular egresados.*

Se consigna una acción válida, a la espera de poder constatar cómo se materialicen los estudios de inserción laboral a partir de la confección y seguimiento del padrón indicado.

- *AM 6.6: Propuesta de la creación de un organismo encargado de la responsabilidad social de la universidad.*

La Comisión valora esta propuesta de forma muy satisfactoria, entendiendo que puede potenciar la de por sí reseñable implicación de la Institución en cuestiones de responsabilidad social.

- *AM 6.7: Estrategia para lograr el control de documentos de archivos digitales de la reglamentación asociada a protección civil, prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo y políticas medioambientales.*

La Comisión sobrentiende que, al margen del diseño de un plan estratégico y la recopilación de informes semestrales, existirá algún proceso periódico de revisión de logros alcanzados y propuesta de medidas, como corresponde en el marco de un sistema integral de gestión de calidad.

- *AM 6.8: Se establecerá una iniciativa para condicionar las instalaciones de la universidad para personas con capacidades diferentes.*

La presente acción se entiende de largo recorrido, en la medida en que afectará no sólo a las futuras instalaciones, sino también a la progresiva adaptación de las infraestructuras actuales. Como en otros apartados del presente informe, la definición de indicadores y evidencias (aquí meramente "proyecto arquitectónico") resulta muy genérica, de modo que su factibilidad se podría ver acrecentada con un análisis más específico y la elaboración de una posible temporalización que perfile hitos y responsabilidades. La Comisión recuerda la necesidad de comprender esta iniciativa en sentido amplio, entendiendo la accesibilidad de modo integral y referido a la integración de los diferentes colectivos con capacidades diferentes.

- *AM 6.9: "Del proyecto dossier" (Maqueta de información pública): Abrir un apartado dentro del dossier y hacer del conocimiento a todos los interesados de que existen talleres, cursos, diplomados y posgrados.*

La acción de mejora contempla aspectos parciales de un programa de formación continua, que, siendo pertinentes y válidos, no engloban a la totalidad del necesario proceso de desarrollo e implementación. Por ejemplo, la Comisión entiende que en el marco del mismo debe también articularse alguna gestión inicial ligada a la detección de carencias e intereses entre los diferentes grupos, a fin de perfilar una oferta

formativa que resulte más efectiva.

Directriz 7. Investigación

- *AM 7.1: Convenios con las universidades que cuenten con doctorado en el área de arquitectura.*

Esta propuesta plantea afrontar la cuestión por la vía de convenios con otras instituciones, lo cual parece razonable ante la carencia de doctores propios. Al igual que sucede con otros apartados, la definición de indicadores (“evidencias del profesorado”) es susceptible de ser mejor perfilada.

- *AM 7.2: Presentar la iniciativa de la Academia de Investigación de la Escuela de Arquitectura, Anáhuac Proyectos Sociales (APS), ante la Coordinación de Investigación y Formación Docente, para que sea reconocida de forma oficial y generar un plan de trabajo colaborativo.*

Esta iniciativa se interpreta en un marco global de fomento de la investigación, muy necesario, que debe planificarse e implementarse de forma sólida, ante la dificultad de lograr resultados constatables a corto y medio plazo que suele estar asociada a este tipo de cuestiones. El apunte de canalizar al inicio estos temas a través de la APS puede ser una forma posibilista de afrontarlo. La Comisión, en el futuro, estará atenta a la materialización de iniciativas, que aún se perfilan de forma muy diluida.

- *AM 7.3: Iniciativa de un sistema de reconocimiento de investigación.*

La Comisión en este punto no formula especiales comentarios, salvo la reiterada necesidad de perfilar mejor indicadores y evidencias.

- *AM 7.4: Diseño de plan estratégico de usos y aplicación de procesos en los laboratorios y talleres que tiene inferencia en las materias de Proyectos y los cuales cumplen la finalidad de crear una sección de sustento a la Licenciatura de Arquitectura de Universidad Anáhuac Cancún, integrando el desarrollo de experiencias y el desarrollo de productos sobre temas que planifiquen problemáticas actuales mediante la investigación, la experimentación, comprobación y diseño de productos con las empresas del entorno y los empleadores.*

La acción se define en términos genéricos, sobre los cuales será necesario un mayor esfuerzo de planificación e implementación. Cabe insistir en que una apuesta firme por el fomento de la investigación debe correlacionarse con una adecuada gestión de la plantilla académica, lo que a su vez se vincula con acciones de mejora previamente comentadas.

- *AM 7.5: Crear una gaceta de investigación para publicar mensualmente artículos realizados por la Academia APS, donde se elegirá los mejores para proponer como artículo de investigación en la Revista Generación Anáhuac.*

La propuesta atiende a la creación de una gaceta de investigación, desde la cual se elegirían artículos para la Revista Generación Anáhuac. Siendo una idea valorable, lo cierto es que, a medida en que los temas de investigación y transferencia progresen, se podrá plantear la colaboración en otros medios de mayor difusión e indexación, como se ha recomendado en el IP, lo que, entre otras cuestiones, redundaría en una

mayor visibilidad y prestigio de la Institución.

La Comisión entiende que la creación de un nuevo medio local de difusión constituye una vía muy limitada para el logro de publicaciones de referencia, debiendo primar las estrategias de fomento real de la investigación sobre cualquier otra consideración, para lo cual será necesaria la participación en foros y espacios de investigación consolidados.

- *AM 7.6: Estrategia de fortalecimiento académico.*

Como se apunta en el análisis de la debilidad, la titulación afronta en este punto un contexto muy complejo y por tanto de imposible solución a corto plazo. La Comisión valora, por tanto, en positivo las iniciativas apuntadas, al menos en una etapa muy inicial.

- *AM 7.7: Promover a profesores de tiempo completo en el área de investigación.*

También aquí se adivinan acciones genéricas que requieren una mayor planificación y concreción si se pretende sean efectivas a corto plazo. Como en las restantes directrices, será necesaria una programación mucho más amplia para alcanzar determinadas metas. Por ejemplo, llama la atención que el apartado de evidencias se circunscriba a una persona concreta.

Directriz 8. Órganos de gobierno

- *AM 8.1: "Del proyecto dossier" Donde se muestra la estructura organizacional de la Dirección de la Escuela de Arquitectura.*

En consonancia con lo indicado en ítems previos, es necesario definir y publicar un organigrama completo de la estructura de gestión y funcionamiento de la Escuela de Arquitectura. Se recomienda que esta acción se utilice como oportunidad para reconsiderar la dimensión actual del organigrama, que, en opinión de la Comisión, puede estar sobrecargando a un equipo muy implicado, pero también muy limitado.

Con independencia de lo anterior, la acción no parece contemplar una parte muy relevante de lo que recomienda el IP al respecto, en concreto las referencias a la gestión de la representatividad de profesores y alumnos en los órganos de gobierno.

- *AM 8.2: Comisión de visita ANPADEH.*

La intervención de la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable se entiende totalmente pertinente en el marco de lo indicado en el IP.

- *AM 8.3: Vinculación del Sistema de Gestión Académica de la Escuela de Arquitectura con el área de Calidad Académica.*

En este punto, el plan de mejoras recoge iniciativas valorables, si bien cabe reseñar el distanciamiento que existe entre un Sistema de Gestión Académica y un Sistema de Garantía de Calidad completo. Lo planteado se encuentra, a juicio de la Comisión, muy alejado de las recomendaciones del IP, vinculadas a la implementación de un SGC completo, a cargo de órganos específicos a nivel de UAC y Escuela de Arquitectura. Como no podría ser de otra forma, en un marco de acreditación de

calidad, este punto será objeto de especial seguimiento.

- *AM 8.5: Estrategia de vinculación del alumnado y otros grupos de interés con los órganos de gobierno.*

Se plantea una formulación correcta, en líneas generales, a la espera de analizar su materialización posterior, dado que no se identifican indicadores específicos (más allá de una encuesta de opinión), ni metas intermedias.

6. DISPOSICIONES FINALES

Este informe de evaluación **FAVORABLE** tiene una validez de **cinco años**. Durante el período de validez del certificado, el título debe llevar a cabo un seguimiento anual, realizando un autoinforme en el que se incluya información sobre el estado de ejecución del plan de mejoras, y aportando las evidencias e indicadores que justifiquen dicha información. Los autoinformes de seguimiento anuales serán enviados a la ACSUG.

Al cabo de **tres años** desde la fecha de emisión de este informe, la ACSUG realizará una **evaluación de seguimiento** para comprobar la ejecución efectiva de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Cuando se cumplan **cinco años** desde la emisión de este informe, la titulación se debe someter a un proceso de **renovación de la acreditación** que incluirá necesariamente una visita a la universidad.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2020.



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG